



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386 - 2019-MDH/A.

Huarmaca, 03 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N° 2419-2019 de fecha 22 de abril de 2019, presentada por el Presidente de la Comunidad Campesina "Yahuangate-Landa" y la solicitud con Registro de Expediente N° 3366-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, presentada por el señor Justo Santos Yajahuanca del caserío de Parguyuc; los Informes Nros. 288 y 307-2019-MDH-GDS, suscritos por la Gerencia de Desarrollo Social; los Informes Nros. 444 y 456-2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y los Informes N° 463 y 464-2019-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

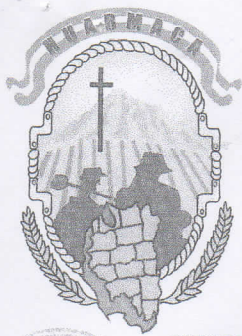
Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitudes registradas con los expedientes de Visto, el Presidente de la Comunidad Campesina "Yahuangate - Landa" se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con pintura para su local comunal; asimismo y el señor Justo Santos Yajahuanca del caserío de Parguyuc, se dirige al Señor Alcalde para solicitarle el apoyo con un ataúd para dar cristiana sepultura a la señora Eleodora Yajahuanca Calvay; solicitudes que por disposición del Despacho de Alcaldía han sido verificadas por la Gerencia de Desarrollo Social, necesidades que se han constatado, según lo indicado en los Informes Nros. 288 y 307-2019-MDH-GDS;

Que, mediante los Informes N° 444 y 456-2019-MDH-GM/SGACP, el Sub Gerente de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita al Jefe de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender las solicitudes del Presidente de la Comunidad Campesina "Yahuangate - Landa" y del Señor Justo Santos Yajahuanca del caserío de Parguyuc, solicitando disponibilidad por la suma de S/. 820.00 soles y S/. 500.00 soles respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	2419	Comunidad Campesina "Yahuangate Landa"	Presidente de la Comunidad Máximo Luciano Cuzque Crisanto	Pintura Verde Limón	20 GL	20.00	400.00
				Esmalte Marrón	10 GL	35.00	350.00
				Esmalte Negro	02 GL	35.00	70.00
2	3366	Parguyuc	Justo Santos Yajahuanca	Ataúd de madera de cedro	01	500.00	500.00
TOTAL							S/. 1,320.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante los Informes N° 463 y 464-2019-MDH/GPP/MAR, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender la adquisición de pintura y un ataúd destinados a apoyar a la Comunidad Campesina "Yahuangate-Landa" y al señor Justo Santos Yajahuanca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386 - 2019-MDH/A.

respectivamente, adjuntando la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000453, por el importe de S/. 820.00 soles, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Especifica de Gasto: 2.3.1 11.1 1, para el apoyo a la Comunidad Campesina de "Yahuangate - Landa" y la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000452, por el importe de S/ 500.00 soles, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: 07 Foncomun, Especifica de Gasto: 2.3.1 99.1 99, para el apoyo solicitado por el señor Justo Santos Yajahuanca;

Que, mediante Informe N° 592-2019-MDH-GM/SGACP de fecha 01 de julio de 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación de las solicitudes de apoyo presentadas por el Presidente de la Comunidad Campesina "Yahuangate - Landa" y del señor Justo Santos Yajahuanca del caserío de Parguyuc, las mismas que han sido autorizadas por el Despacho de Alcaldía;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando a lo proveído por la Gerencia Municipal de fecha 01 de julio de 2019 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE los apoyos solicitados por el Presidente de la Comunidad Campesina "Yahuangate - Landa" y del señor Justo Santos Yajahuanca, en consecuencia disponer el apoyo en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	2419	Comunidad Campesina "Yahuangate Landa"	Presidente de la Comunidad Máximo Luciano Cuzque Crisanto	Pintura Verde Limón	20 GL	20.00	400.00
				Esmalte Marrón	10 GL	35.00	350.00
				Esmalte Negro	02 GL	35.00	70.00
2	3366	Parguyuc	Justo Santos Yajahuanca	Ataúd de madera de cedro	01	500.00	500.00
TOTAL							S/. 1,320.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TIMEO
ALCALDE